

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9311/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 37/26 =

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración e implementación de un Plan Integral de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la ciudad de San Carlos de Bolívar.

Artículo 2°: El mencionado plan deberá contemplar, entre otras acciones:

- a) La instalación de puntos de recepción específicos para residuos electrónicos en distintos sectores de la ciudad;
- b) La realización de campañas periódicas de recolección de RAEE;
- c) La articulación con empresas, cooperativas y/u organizaciones especializadas en reciclado electrónico;
- d) La promoción de programas de reutilización y reacondicionamiento de equipos;
- e) La implementación de campañas de concientización ciudadana sobre el correcto tratamiento de estos residuos;

Artículo 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de suscribir convenios con organismos provinciales, nacionales y/o entidades privadas para el tratamiento adecuado de los residuos recolectados.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES
DE JULIO DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar